

o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, en su caso, el documento que acredite la representación.

Normas comunes al voto postal y voto en la Oficina de Información al Accionista: Para que el voto emitido mediante correspondencia postal o efectuado en la Oficina de Información al Accionista sea válido deberá ser recibido en el domicilio social (Paseo de los Olmos n.º 19, 28005 Madrid) entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta, anulará el voto emitido con anterioridad a dicha venta.

El voto emitido por cualquiera de los medios señalados anteriormente sólo podrá dejarse sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa efectuada dentro del plazo establecido para ésta.

b) Por asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido. La venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto efectuada, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, anulará el voto emitido con anterioridad a dicha venta.

Derecho de representación

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los accionistas menores de edad o incapacitados y las personas jurídicas accionistas serán representados por quienes ostenten su representación debidamente acreditada.

No se podrá tener en la Junta más de un representante tanto en los casos de representación legal como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia.

El accionista que confiera su delegación en alguno de los miembros del Consejo de Administración y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de información

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 31 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General, se pone en conocimiento de los accionistas que podrán examinar en el domicilio social de Enagás S.A. (Paseo de los Olmos, n.º 19, 28005 Madrid) y pedir la entrega o envío de forma gratuita de la siguiente información:

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión e Informe de Auditoría tanto de Enagás, S.A. como de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social 2005.

Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General, así como la propuesta de acuerdos referidos en los puntos 1 a 3 y 5 a 8, ambos inclusive, del Orden del Día, que el Consejo de Administración propone a la Junta para su aprobación.

Informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta en el punto 5 del Orden del Día elaborado por el Consejo de Administración.

Informe Anual de la Sociedad.

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo (incluye Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

Memoria Medioambiental.

Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.enagas.es).

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 del Reglamento de la Junta General y 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de que, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo podrán solicitar las informaciones

o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta General disponible en la página web de la Sociedad.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Enagás, S. A., Luis Pérez de Ayala Becerril.—10.446.

Anexo

Se informa a los señores accionistas de que, desde el día 13 de marzo hasta el día 5 de abril (ambos inclusive), en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, en días laborables de lunes a viernes, tendrán a su disposición en la Oficina de Información al Accionista, situada en el domicilio social de Enagás, Paseo de los Olmos 19, 28005 Madrid, además de la documentación arriba citada (disponibles desde el mismo día de la publicación del presente anuncio), un obsequio.

Para más información pueden dirigirse al teléfono gratuito de información del accionista 900 100 399, en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, en días laborables, de lunes a viernes.

Servicio de autobús: Enagás pondrá a disposición de los señores accionistas un servicio gratuito de autobús, debidamente identificado, el día 6 de abril de 2006, con salida a las 11:00 horas desde la sede central de Enagás en Paseo de los Olmos n.º 19 Madrid. El autobús regresará a su punto de partida una vez finalizada la Junta General.

ERRAZTI, SOCIEDAD LIMITADA GRUPO HOTELERO ELLACURÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115/02, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisca Abella Pérez y Virgilio Manuel Estevez Hevia, contra la empresa Errazti, Sociedad Limitada y Grupo Hotelero Ellacuría, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Errazti, Sociedad Limitada y Grupo Hotelero Ellacuría, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 15.397,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—9.547.

ESPIGA CAPITAL INVERSIÓN, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S. A.

Cambio en el objeto social

Que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado día 15 de diciembre de 2005, se aprobó con la unanimidad de todos los socios accionistas un cambio en el objeto social de la Entidad.

El artículo 2 de los Estatutos, regulador del objeto social de la compañía, ha quedado redactado de la siguiente forma:

Artículo 2. «El objeto social principal consiste en la promoción, mediante la toma de participaciones temporales en su capital, de empresas no financieras que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores.

Para el desarrollo de su objeto principal, la sociedad podrá facilitar prestamos participativos u otras formas de

financiación a las sociedades participadas. Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades de asesoramiento.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciéndose constar que toda la documentación relativa a este acuerdo está a disposición de los socios en el domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—Ramón Carballás Varela, Secretario del Consejo.—9.602.

ESTUDIOS BROCAL ARQUITECTURA E INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carolina Martín Fernández contra Estudios Brocal Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 21 de febrero de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Estudios Brocal Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 38124,79 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—9.369.

FEITO Y TOYOSA, S.A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Don Francisco Feito Feito y don Félix Feito Feito, actuando en su condición de Administradores Mancomunados de la entidad mercantil «Feito y Toyosa, S.A.», convocan a medio de la presente y de acuerdo con lo dispuesto en los vigentes Estatutos Sociales, Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la Entidad, el día 7 de abril de 2006 a las 16:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las veinticuatro horas después, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Trasladar el domicilio social de la entidad, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese de los Administradores Mancomunados de la Entidad, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Modificar la estructura del Órgano de Administración de la Sociedad, con la consiguiente modificación de los artículos 16.º y 28.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombrar un Consejo de Administración de la Sociedad, adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.—Facultar en su caso para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Reunión.

Derecho a la información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derechos de asistencia y representación: Todos los accionistas podrán asistir a la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la LSA.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Llanera, 1 de marzo de 2006.—Administradores Mancomunados. Francisco Feito Feito y Félix Feito Feito.—10.400.

FERGONZ ARPE, S. L.

Edicto

Hago saber: Que en el presente procedimiento ejecución 180/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de Lorena Sánchez Padilla, contra la empresa Fergonz Arpe, S.L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 21/2/06 en el que se declara a la ejecutada Fergonz Arpe, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe de 708,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro mercantil.

Mieres, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—9.561.

FERNÁNDEZ VERDÉS S. A.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1484/05 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Mercedes Freixes Freixes, contra Fernández Verdés, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dieciséis de enero de 2006 por la que se declara a/l a la ejecutado/a Don Fernández Freixes Freixes, en situación de insolvencia legal total, por importe de 29.480,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona Don Germán Gambón Rodríguez.—9.433.

FLAK, S. L. (Sociedad escindida)

GESTIÓ CARTONATGES MIRET, S. L. MIVORISEINT, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos por medio del presente anuncio los acuerdos adoptados el 22 de febrero de 2006 por las Juntas generales de socios de las tres compañías intervinientes en la escisión, es decir, «Flak, Sociedad Limitada», «Gestió Cartonatges Miret, Sociedad Limitada» y «Mivoriseint, Sociedad Limitada» acordando la escisión total de «Flak, Sociedad Limitada», en dos partes diferenciadas valoradas, la primera en 2.964.334,55 euros y la segunda en 397.481,71 euros, cuyas partes se traspasarán respectivamente a las dos sociedades beneficiarias, «Gestió Cartonatges Miret, Sociedad Limitada» y «Mivoriseint, Sociedad Limitada», las cuales aumentarán sus respectivos capitales en las cantidades necesarias, adjudicando las participaciones resultantes de dichas ampliaciones de capital a los socios de la sociedad escindida, traspasando a las dos sociedades beneficiarias los componentes de Activo y Pasivo de las partes escindidas con sucesión universal en todos los derechos y obligaciones, procediéndose simultáneamente a la disolución sin liquidación de la entidad escindida, y a su extinción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 252-1-a) de la Ley de Sociedades Anónimas. La Sociedad beneficiaria «Gestió Cartonatges Miret, Sociedad

Limitada» debe reducir su capital social, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 40 de la Ley de Sociedades Limitadas, ya que se produce una «Adquisición derivativa», al recibir de la Sociedad escindida participaciones sociales propias, que amortizará de inmediato, cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, y pasará a denominarse «Flak, Sociedad Limitada», al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil. La escisión ha sido acordada, de conformidad con las valoraciones, ecuaciones de canje y demás condiciones consignadas en el Proyecto de Escisión de fecha 30 de Noviembre de 2005, y en el documento subsanatorio del mismo de fecha 3 de febrero de 2006, suscritos conjuntamente por los respectivos Órganos de Administración de las tres sociedades intervinientes en la operación, cuyo Proyecto y documento subsanatorio del mismo fueron depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 21 de febrero de 2006, cumplidos todos los requisitos exigidos por las Leyes de Sociedad Anónima y Sociedades Limitadas. Se fija el día 1.º de septiembre de 2005, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias. Las nuevas participaciones creadas por las sociedades beneficiarias, participarán en los beneficios de las mismas a partir de la fecha de los respectivos aumentos de capital. No se otorga ningún tipo de derecho especial ni ventaja a los órganos de administración de las dos sociedades beneficiarias.

Todo lo cual se pone en general conocimiento mediante anuncio conjunto de las tres entidades intervinientes en la escisión, haciéndose constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión puede ejercitarse de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilafranca del Penedés (Barcelona), 22 de febrero de 2006.—Los Administradores, Máximo Miret Voisin, Francisco Javier Miret Voisin, Joan Miret Voisin, Pedro Luis Miret Voisin, Jorge Lantero Rózpide, Ana M.ª Bausili Junyent, M.ª Cristina Bausili Junyent, Josepa Cudié Salteras y María Gaspa Palau.—10.067.

1.ª 6-3-2006

FUENTE LA MARQUESA, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la Calle La Plaza, 4 1.ª Planta de Fuenlabrada (Madrid) el día veintinueve de marzo de dos mil seis a las nueve horas en primera convocatoria o, si fuera necesario, a las diez horas del día siguiente en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.
Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, cerrado el 31 de diciembre de 2005.
Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultado.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 20 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Marcelino Gómez Torres.—9.467.

GAS NATURAL SDG, S. A.

Anuncio de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Endesa, S. A. formulada por Gas Natural SDG, S. A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 27 de febrero de 2006 la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de las acciones de Endesa, S.A. formulada por Gas Natural SDG, S.A. (la «Oferta» o la «oferta española»), que se regirá por las

normas de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen jurídico de las ofertas públicas de adquisición de valores, el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y demás normativa aplicable, con las siguientes condiciones esenciales:

1. Introducción

1.1 Ámbito de la Oferta: La Oferta se formula por Gas Natural SDG, S.A. (la «Sociedad Oferente» o «Gas Natural») y se dirige a todos los titulares de acciones ordinarias de Endesa, S.A. (la «Sociedad Afectada» o «Endesa») en los términos y condiciones previstos en el Folleto Explicativo de la Oferta (el «Folleto») y documentación adjunta al mismo.

Paralelamente a la Oferta, Gas Natural realizará una oferta en los Estados Unidos de América (la «oferta estadounidense») dirigida únicamente a titulares de American Depositary Shares (o «ADSs»), Endesa y titulares estadounidenses de acciones ordinarias de Endesa, si bien estos últimos pueden optar entre acudir a la oferta española o a la oferta estadounidense. Las características principales de la oferta estadounidense y sus diferencias con la Oferta se describen en el apartado 5 del Capítulo Introductorio del Folleto.

Los titulares de acciones de Endesa a través del Registro de Valores Extranjeros de la Bolsa de Santiago de Chile que deseen aceptar la Oferta se sujetarán a los procedimientos y formalidades previstos en el Folleto.

1.2 Legislación aplicable y autoridad competente: La Oferta se realiza en España y se formula de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y demás normativa aplicable. La única autoridad competente para examinar el Folleto y autorizar la Oferta es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y los términos y condiciones de la misma son los establecidos en el Folleto y documentación adjunta al mismo.

La oferta estadounidense está sujeta a la United States Securities Act of 1933 (o «Securities Act»), la United States Securities Exchange Act of 1934 (o «Securities Exchange Act»), las Rules («Reglas») promulgadas bajo estas normas y demás normativa aplicable. La única autoridad competente para examinar y registrar el folleto explicativo de la oferta estadounidense (el «folleto de la oferta estadounidense») es la Securities and Exchange Commission (o «SEC»).

La Oferta no se encuentra sujeta a autorización por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (o «SVS») ni por la Bolsa de Santiago de Chile.

1.3 Disponibilidad del Folleto: El Folleto y la documentación complementaria que lo acompaña estarán a disposición de los accionistas de Endesa a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, en:

Los domicilios de Gas Natural (Avenida Portal de l'Àngel 20 y 22, Barcelona) y de Endesa (Calle Ribera del Loira 60, Madrid).

Los domicilios de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid (Plaza de la Lealtad 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia 19, Barcelona), Bilbao (Calle José María Olabarri 1, Bilbao) y Valencia (Calle Libreros 2-4, Valencia).

El domicilio de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa») en calidad de Entidad Agente de la Oferta y Agente de Picos de la Oferta (Av. Diagonal 621-629, 08028 Barcelona); y

Los domicilios de la Bolsa de Nueva York (11 Wall Street-New York, USA), la Bolsa de Comercio de Santiago (La Bolsa 64-Santiago, Chile), la Bolsa Electrónica (Huérfanos 770-Santiago, Chile) y la Bolsa de Corredores de Valparaíso (Prat 798-Valparaíso, Chile).

Igualmente, y como máximo en el plazo indicado anteriormente, el Folleto y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en Madrid,